

ACTA NÚMERO 20/16.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de Mayo del año dos mil dieciséis, reunidos el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional y los CC. Integrantes del Cuerpo Edificio: OSCAR LUIS LUNA CORONADO, LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON, GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA, CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ y FIDENCIO LEYVA YOQUIVO;** así como la **C. Profra. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ** y el **C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS, Secretario del H. Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria, convocada el día diecisiete de Mayo del dos mil dieciséis y que se registrá bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- SE PRESENTA PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL OTORGAMIENTO DE PENSION POR VIUDEZ A LA SRA. PALMIRA GUADALUPE ACOSTA NIEBLAS, ESPOSA DEL FALLECIDO ANSELMO REYES PARRA, QUIEN LABORABA EN ESTE AYUNTAMIENTO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA OCTOGESIMA DEL CONVENIO LABORAL CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS. LO ANTERIOR EN BASE AL ARTICULO 61, INCISO "S" DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.

- - En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edificio; haciéndose constar la incomparecencia del C. Regidor Servando Soto Hernández, por motivo del fallecimiento de un familiar; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.-----

- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA**, el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las nueve horas con seis minutos, para todos los efectos legales.-----

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR**, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 19/16, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016**, sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por mayoría.-----

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **PRESENTACION PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL OTORGAMIENTO DE PENSION POR VIUDEZ A LA SRA. PALMIRA GUADALUPE ACOSTA NIEBLAS, ESPOSA DEL FALLECIDO ANSELMO REYES PARRA, QUIEN LABORABA EN ESTE AYUNTAMIENTO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA OCTOGESIMA DEL CONVENIO LABORAL CON EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS. LO ANTERIOR EN BASE AL ARTICULO 61, INCISO "S" DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**, el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que se recibió oficio de parte del Oficial Mayor, donde hace mención que el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de Alamos, haciendo valer lo que está acordado con ellos en el pliego petitorio del Convenio Laboral que cada año se hace la revisión y posteriormente una aprobación, están solicitando se haga valer la cláusula donde se otorgue la pensión por viudez a la Sra. Palmira

Guadalupe Acosta Nieblas, esposa del fallecido y compañero Anselmo Reyes Parra, que como es ya de su conocimiento el día 17 de Abril perdiera la vida y que dentro de la Ley de Gobierno y Administración Municipal es facultad del Ayuntamiento otorgar este beneficio para la familia y derivado a la urgencia y la necesidad, ya que sus hijos se encuentran estudiando;

Solicitando el uso de la voz la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz, para manifestar que el compañero Anselmo Reyes Parra, era una persona conocida por todos, buen compañero y que si le gustaría proponer que se le brinde la oportunidad a su hijo de nombre Ricardo Anselmo Reyes Acosta de ocupar el lugar que este dejó en el Ayuntamiento y en el Sindicato. Respondiendo el C. Presidente Municipal que en el Sindicato lo decide la propia asamblea Sindical y que se considerará la idea de darle el puesto de Anselmo, que sí se le puede brindar la oportunidad de trabajar, previo análisis y pláticas con el interesado y su familia y platicarlo con la Directiva Sindical para que considere lo correspondiente y que el Sindicato platique con él. -----

- - - Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura a los documentos de solicitud antes mencionados; por lo que después de las deliberaciones correspondientes, se procede a aprobar por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 242/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, Y EN CUMPLIMIENTO AL CAPITULO V, ARTICULO 61, INCISO "S" DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y CLAUSULA OCTOGESIMA DEL CONVENIO LABORAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, OTORGAR PENSION A LA SRA. PALMIRA GUADALUPE ACOSTA NIEBLAS, VIUDA DEL C. ANSELMO REYES PARRA, QUIEN LABORABA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. -----

- - - Posteriormente y para dar atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día, el C. Presidente Municipal Lic. Axel Omar Salas Hernández, en uso de la voz, procede a clausurar la sesión a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS.

SINDICO MUNICIPAL.

C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. OSCAR LUIS LUNA CORONADO.

C. LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON.

C. GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA.

C. CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ

C. FIDENCIO LEYVA YOQUIVO.